Viernes 30 de Abril de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 738

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LA REUNION POLÍTICA EN FLORES

Tuvo lugar antenoche la anunciada reunion política en el pueblo de Flores, con el objeto de acordar el candidato que el partido oficial de la Provincia sostendrá para suceder al Dr. Damico, y el resultado de ella ha sido una completa derrota para Rocha, por los amigos mas caracterizados del Gobernador.

Rocha comienza á volver al nivel de que habia salido, por la accidental combinacion, de sucesos tan inesperados é imprevistos para él como para el público.

Los elementos de su propio partido de ocasion se le han sublevado, en la reunion de antenoche han sido derrotadas sucesivamente las candidaturas de Mansilla, de Jorge, de Hueyo y últimamente la del mismo Rocha.

La comision nombrada para designar el candidato que en definitiva se sostendrá, está compuesta de los hombres mas importantes que prestigian la candidatura de D. Máximo Paz, como Vidal, Ugalde, Otero y otros, y parece indudable que este será el designado, no obstante los esfuerzos que se hagan para evitarlo.

Rocha ya no es persona dentro de su propio partido. Lo ha vencido Vidal, que, si es un prestigioso caudillo en la Provincia, no ha tenido en ningun momento la espectabilidad que el acaso dió á D. Dardo, pero que conserva hoy lo que tuvo antes, para imponerse, como se ha impuesto, á su desleal amigo.

Rocha eliminó la candidatura de Vidal á la Vice-Gobernacion, para hacerlo sustituir por el Sr. Cardoso. Vidal se venga hoy, eliminando á Rocha y sus protegidos de la próxima gobernacion de Buenos Aires.

Bien hecho. Amor con amor se paga.

Para FÍGARO tiene colores simpáticos el resultado de la reunion de Flores, porque la eleccion de Máximo Paz representa, cuando ménos, la reaccion de la honradez contra la depravacion administrativa, de la moralidad contra el vicio imperante.

Máximo Paz es una honorabilidad de raza, y esta sola calidad nos hace simpática la candidatura de cualquier hombre, aunque este sea nuestro adversario político.

El partido damiquista hará camino por osos medios.

FRANCISCO V. BUSTOS

Nuestro corresponsal telegráfico nos hizo saber ayer que el señor D. Francisco V. Bustos, actual Diputado al Congreso, habia resultado electo Gobernador de la Provincia de la Rioja.

Es la segunda vez que este hombre todavia muy jóven recibe de sus comprovincianos tan alto testimonio de estimacion y confianza.

Bustos no cuenta arriba de 35 á 38 años, y ya es llamado por segunda vez á la primera magistratura de la Rioja, sin mas intermedio que el de los años que ha representado al pueblo de esa provincia en el Congreso.

El hecho es significativo y habla muy elocuentemente en favor de ese amigo.

Los pueblos yerran ó aciertan en la primera designacion de una persona para el desempeño de una elevada funcion.

Con una prueba hay bastante.

Si el elejido resulta maula, como Tejedor, por ejemplo, le vuelven la espalda y lo condenan á la tremenda pena del olvido.

Una segunda eleccion, como en el caso de Bustos, importa una sancion definitiva, una consagracion de la bondad de su primer Gobierno...

Ya vemos vagar una sonrisa volteriana en los lábios de los descreídos por efecto de la derrota, y los oimos murmurar: es que en la Rioja pertenece el Gobierno al mas diablo.

—Falso!—que si así fuera, el ñato San Roman habria sido ungido Papa y coronado Emperador de los riojanos.

Lo que hay es que en Bustos se ha descubierto una personalidad profundamente honrada y bien intencionada, una inteligencia clara y un carácter recto y acentuado.

Es sencillo, franco, desprendido del dinero cuyo apego ha perdido á tantos hombres públicos, desde Lord Bacon hasta Lord Jovita; y está trabajado, en una palabra, con la pasta de que hace los caudillos: es realmente *popular* en su Provincia, y puede en cualquier momento decir con orgullo: cuento con el aprecio de la mayoria de mis comprovincianos.

A eso se debe esta segunda eleccion recaida en su persona: es el premio que los riojanos le tenian reservado como un testimonio de gratitud por su buen gobierno anterior.

FÍGARO felicita á Bustos.

RAWSON POR LARRAIN

Hemos recibido de la acreditada casa editora de Igon hermanos, un precioso librito escrito por Jacob Larrain: *Ensayo crítico-biográfico* sobre la persona de D. Guillermo Rawson.

Está bien trabajado.

El mono Larrain, como le llamamos aquí, no es un desconocido como escritor: durante diez años ha trabajado con brillo en esta nuestra tremenda prensa diaria que agota y mata á los mas robustos en seis meses.

Pero esta vez tenemos que reconocerle otro talento: el de haber sabido escoger el asunto que vá á tratar.

Apenas habrá en nuestro pais una personalidad tan dulce y simpática, tan suave, tan mansa, inofensiva y atrayente como la del Dr. D. Guillermo Rawson... La prueba está en que Sarmiento, que ódia todo lo que es esencialmente bueno, lo aborrece como á perro y no lo puede ver ni pintado.

Pues no hay mas que mansedumbre y dulzura ¡ahí donde Vds. lo ven! en el fondo del carácter de Larrain,

Por eso ha salido su librito tan completo, tan bien acabado, tan perfectamente redondeado: somos capaces de asegurar que no ha necesitado retocarlo para darlo á la prensa.

Piensa con bondad, siente con dulzura y habla suavemente sobre un asunto suave, dulce y bueno que en nada lo contraria y lo incomoda.

Los párrafos, las pájinas y los capítulos se suceden sin violencia, como las arenas en la playa, sin descargas eléctricas de nérvios, sin estruendo, sin choques récios, sin gritos destemplados ni golpes de entusiasmo extraordinarios.

Y para qué?—Si algo de esto halláramos en dicho librito, nos apresuraríamos á decir: este no es Larrain juzgando á Rawson.

Se ha portado *el mono!*

O. OJEDA

El Nacional ha entendido á lo bruto aquello de que los vencidos tienen el derecho de decir lo que quieran.

Entendiéndolo así, ha emprendido la tarea ingrata de hacer con las reputaciones mejor cimentadas lo que el Juez Tedin con los votantes legales del partido Nacional.

Tacha, y tacha, y tacha!—sin ver para atrás, como mudo enojado, sin consideracion de ningun género.

Hasta Olegario Ojeda, una honradez en dos piés, ha caido en la volteada.

Abusos, favoritismos interesados, robos, pillerias, es todo lo que vé ese diario al mirar hacia la casa del Gobierno Nacional.

Hácia la casa del Gobierno Provincial, no ve nada,—porque la inmundicia ascendente le ha tapado la boca, le ha cubierto la nariz y hasta le ha cerrado los ojos...

Insertamos en seguida dos documentos que son un magistral desmentido al artículo del *Nacional* referente al correo,—lamentando que hombres tan inteligentes y tan sérios como Ojeda tomen en consideracion las palabras de ese diarios enfermo:

Moron, Abril 27 de 1886

Al señor Gefe de la Oficina de Utiles, don Agustin M. Garcia.

Acabo de leer en *El Nacional* del sábado último, un articulo titulado *En el correo*, en el cual se afirma lo siguiente:

Que cuando se hizo usted cargo de la Oficina de Utiles, le pasé una nota ordenándole que en adelante comprase los artículos de correos y telégrafos á ciertas casas de comercio, y que de las averiguaciones honradas y prolijas del Gefe de la Oficina de Utiles, resultó que esas de la predileccion del Dr. Ojeda, cobraban un 25 por ciento mas que las demás.

Aunque por el mal estado de mi salud no me hallo al frente de la direccion, creo que no tendrá Vd. inconveniente en informar á á continuacion lo que resulte de las constancias de sus libros, á fin de dejar constatado el proceder de la Direccion á mi cargo respecto del nuevo ataque que se le dirige.

Saludo á Vd. atentamente.

O. Ojeda.

—

Buenos Aires, Abril 27 de 1886

Señor Director General de Correos y Telegrafos, Dr. D. Olegario Ojeda.

Practicado como V, S. lo desea, el cómputo de los precios pagados anteriormente á la resolucion que se sirvió decretar en Mayo 29 del año próximo pasado al hacerme cargo de esta Oficina, que es la que me ha servido de norma, y á lo que se hace referencia en el párrafo del articuio que tiene á bien transcribirme, resulta que lo que se paga actualmente en virtud de dicha resoluccion es un 34 por ciento menos de lo que se abonaba anteriormente, á pesar que debian ser en la actualidad mas elevados los precios por la diferencia de cambio.

Dejando asi cumplido lo que V. S. desea, lo saluda atentamente.

Agustin M. Garcia.

COLABORACION

Derecho papal

En la crísis social y nacional de Irlanda, no puede olvidarse la mala política de los papas de Roma como causa primera de la ocupacion y de la confiscacion de esa isla por Inglaterra.

No puede compararse la situacion de Irlanda á ninguna otra que á la de las colonias sud americanas, mantenidas bajo tutela permanente por el mismo papado, hasta la revolucion para su self-government y su autonomía.

En efecto, no descansa la propiedad ni sobre el derecho, ni sobre el trabajo, ni sobre la costumbre.

Es pura confiscacion, pura usurpacion con la aprobacion del papa, es tan falsa donacion como la del patrimonio de San Pedro por Constantino.

En el año 1156, escribió el papa Adriano IX una carta á Enrique II, rey de Inglaterra para regalarle lo que no era suyo.

Héla aquí:

« Nadie duda, y tú sabes que Irlanda y todas las islas que recibieron la fé, pertenecen á la iglesia de Roma.

« Si, pues, tú quieres entrar en esa isla para expeler de ahí los vicios, hacer observar las leyes y obligar á *pagar el dinero de San Pedro,* cada año, por cada casa, Nos te la otorgamos con gusto ».

Luego es para imponer como contribucion anual al Censo de San Pedro en nombre de su religion territorial y de su poder temporal que fué provocada por el papa esa invasion militar.

Como súbditos ó rebaño del papa, como esclavos de Roma fueron así entregados los irlandeses al rey católico.

Luego es demasiado tarde ofrecernos su constitucion católica de los Estados, segun el *Syllabus*.

Reclamando ahora para Irlanda su independencia, esperan los obispos no solo sostener la iglesia romana y extranjera, sino tambien confiscar y monopolizar á su país para enagenarle en las manos del papa.

Es una usurpacion peor que la primera.

Por la reforma religiosa se salvará la independencia nacional.

QUISI-COSAS

Dice Rocha en uno de sus pasquines que esto dirá el Presidente en su Mensage:

« Toma, pueblo imbécil, conténtate con frases honradas, ya que no eres capaz de levantar hombres que ló sean ».

Un Rocha, por ejemplo.

—

Pero la verdad es que si Rocha fuera Presidente—cuándo?—no diria eso, sino esto:

« Yo no os puedo contentar siquiera con palabras honradas porque nadie dá lo que no tiene ».

—

El Mulato ya no publica sus raterías de correspondencias.

Ahora se ha dedicado á robarle al Grandote sus *importantes* telegramas del Mogol.

—

Perdone el *Sud-America* la pregunta:—Esa es Eva Tetrazzini ó la mujer mutilada?

No habrá habido ahi alguna mistificacion de Arroz con leche?

—

Toda la prensa declara que el informe de Tedin es notable.

Pero hay que advertir que es toda la prensa coaliada la que dice eso.

Lo estraño seria que dijese lo contrario.

—

El Mulato escribe respecto de la Exposicion á *vuela-pluma*.

De ganso?

—

Un señor Oteiza se metió á *zonzo*. Siendo Presidente de la Municipalidad de Quilmes se puso al frente de los trabajos electorales de aquel distrito..

Damico que lo sabe, zás, de una plumada me lo destituye.

—

Pero yo pregunto:—Esa destitucion no será para que lo *renombre* el pueblo soberano al destituido y así se salvan las apariencias?

Hum... Voto por la afirmativa con permiso de mi compadre Damico.

—

El Ministro Gonnet ha concedido á las *Hermanas Teresas de San Francisco*, seis pases gratis durante un año, en la línea del ferrocarril del Oeste, entre las estaciones del Once y Lobos.

Y aún se quejan esos clericales de los sentimientos místicos del Gobierno de la Provincia.

—

Pero yo pregunto:—Qué tiene que hacer el Ministro de Obras Públicas con las Hermanas Teresas de San Francisco? ¿Se tratará de alguna obra pública? Y vean ustedes, yo que creia que esas hermanas no las hacian públicas...

—

Ortiz de Rozas vá á pedir al Senado de la Provincia la reconsideracion del escrutinio practicado el 27.

Que no le hacian el gusto.

—

Unos caballeros se presentan al Intendente Municipal con una solicitud qua empieza;

«Los vecinos que suscriben, propietarios de las calles Victoria, Alsina y 24 de Noviembre, venimos ante V. S. con todo respeto á expone »

No espongan mas caballeros:—Quién los ha hecho á ustedes propietarios *de* esas calles? Vamos á ver respondan.

—

Telin le anda jugando risa al Senador Zapata.

Y el Senador Zapata lo va á meter en un zapato de su abuelito.

—

Dice Arroz con leche que *todos* los personajes conspicuos del *gran* partido autonomista estuvieron en la candombeada de Flores.

Rocha no estuvo.

Luego Rocha no es personaje conspícuo de ese *gran* partido.

—

El señor Grousac ha *debutado* en el Grandote con sus revistas *cómicas*.

El primer suelto de ayer es suyo.

Aun no dice nada de Sarita.

—

Horror!

El álias Transcripciones dice que la Policia es superior gerárquica á la Iglesia católica, etc.

Dónde está Tres Batatas que aün no ha pulverizado á quien dice tan mónstruosa heregia?

—

El Grandote nos da la noticia de que *La Pampa* existe. Será la pampa territorio argentino, que lo que es el diario hace ya mucho tiempo que dejó de ver la luz

O será una tienda que lleva ese nombre?

—

El Mulato dice que espera ansioso el parto de la reina regenta de España.

Como que debe importarle mucho á sus lectores.

CUASIMODO.

TEDINIANAS

—Tedin va á informar.

—Cómo!!

—Sí, señor: va á informar.

—Pero, no ha informado ya?

—Sí, informó sobre las elecciones del 7; pero ahora queda el gran informe.

—Espliquese.

—Como está anunciado, hoy debe reunirse la Junta Electoral de la Capital.

—Y bien?

—Usted sabe de qué se va á tratar?

—Tengo entendido que de las elecciones del once.

—Justo, las elecciones de electores de Presidente y Vice de la Nacion.

—Bueno, y qué?

—Cómo y qué? Que Tedin, aunque la mayoría proponga lo razonable y lo justo, que es informar en sentido de aprobacion á la lista que ha obtenido el verdadero triunfo,—la que sostendra al doctor Juarez para Presidente,—él se negará á ello y...

—Y...

—Informará á parte. Mirado de perfil, Tedin era un monomaniaco tachador; mírado de frente es un informador descomunal.

—Dice usted que *era* tachador. Pues se equivoca en el *tiempo: es* y *será* toda su vida. Le entró la neurosis por ahí y ahora segun me ha contado Melendez, que lo visita, es uno de esos enfermos incurables. Figúrese que anda diciendo que él solo se atreveria á tachar á todo el mundo.

—Pues con la palabra *informe* está aconteciendo algo parecido. Desde que vino la cosa siempre la tiene en los lábios.

Se le presenta un mucamo criollazo que tiene y lo primero que le pregunta es esto:

—Qué vas á informar?

Necesita de un adminículo cualquiera:

—Traíganme ese informe,—dice.

—Señor Secretario,—le dijo á uno de los de su Juzgado,—eso no se llama *autos* ni *vistos* ni *sentencia*, sino informe.

Ayer fué á visitarlo el doctor Irigoyen.

—Qué viene á informarme doctor?—le preguntó.

A los Ordenanzas, cuando se va de su despacho, les dice:

—Están ustedes informados de sus obligaciones?

Hay quien lo ha oido murmurar por la calle:

—Yo informo, tú informas, aquel informa,

JOSÉ ALCOBENDAS Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

DE DOS PROPIEDADES

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia

DOCTOR DON

MARTIN BUSTOS

Y COMO PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARÍA

DEL SEÑOR

FERNANDO VIEYRA BELEN

A saber: 1º La magnífica casa, General Lavalle 157, entre Florida y San Martin, construida á todo costo.

TASACION PS. 20,950.72 CTS. MN.

Base de venta: ps. 13,967.14 m|n

EL VIERNES 30 DE ABRIL

A LAS 3 P. M.

Remataremos la propiedad indicada que consta de tres pisos y cuyo terreno mide mts. 7.79 cents. de frente al Sud por mts. 15.16 cents. de fondo al Norte

El prtmer piso se compone de un gran almacen, cocina, letrina, algibe, aguas corrientes y gas. El 2º de siete elegantes habitaciones empapeladas, con cielorasos de yeso, puertas y celosías de cedro, escalera de mármol y puerta de fierro á la entrada. El tercer piso con siete hermosas habitaciones en las mismas condiciones que el segundo.

Segunda propiedad, Corrientez 779. Espléndida situacion. A pocos pasos del Boulevard Callao.—Tasacion ps. 4,872.58 cents. m|n. Base de venta 3,348.38 cents. m|n. Esta propiedad la remataremos el VIERNES 30 DE ABRIL á las 5 p. m.

El terreno mide mts. 7.01 cents. de frente al Sud por mts. 60.62 cents. de fondo al Norte.

El edificio consta de varias piezas.

Nº 95--m30 v30 a.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN EL PINTORESCO PUEBLO DE BELGRANO

CALLE DE RIVADAVIA ESQUINA Á CHACABUCO

ESPLÉNDIDA CASA-QUINTA

A DOS CUADRAS DE LA PLAZA

TRES DE LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL

Y TRES DEL TRAMWAY

Tasacion ps. 16,533.33 m|n.

Base venta: ps. 11,022.22 moneda nacional

EL DOMINGO 2 DE MAYO

A LAS 2 P. M.

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como pertenecientes á la testamentaria del señor Fernando Vieyra y Belen, esta importante propiedad.

El terreno se compone de mts. 43.30 cents. por mts. 35.50 cents.

El edificio consta de once hermosas habitaciones construidas á todo costo, cochera, pozo, gallinero, jardines y árboles de esquisita fruta.

NOTA—El comprador de cualquiera de estas propiedades, al firmar el boleto, entregará cien nacionales.

Por mas datos, á la Secretaría del señor Iñarra, ó 25 de Mayo nº 19, de 2 á 4 p. m. Nº 95 bis--m31 v2 my.

FRANCISCO COSTENLA

JUDICIAL

DE UN PALACIO

EN EL MEJOR PARAJE

DE LA CAPITAL

A OCHENTA VARAS DE LA PLAZA DE LA VICTORIA

FINCA QUE PRODUCE ESPLÉNDIDA RENTA

PRODUCE 800 NACIONALES AL MES

TASACION

84,840 NACIONALES

BASE DE VENTA

56,560 NACIONALES

Dá mas del 1.50 o|o al mes

CON UNA HIPOTECA AL BANCO

DE 40,000 NACIONALES

DE LA SÉRIE **A**

Hay pues, muy poco que desembolsar

Construccion de 1ª clase, con herrajes superiores, maderas duras, y sin economía

EL VIERNES 8 DE MAYO

A las 4 de la tarde

La gran finca calle Bolivar Nros 71, 73 y 75. Pertenecientes á la testamentaria del Sr. D. Ambrosio P. Lezica, á pedido de sus herederos y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos.

Venderé al mas alto postor, siempre que exeda de la base fijada, cuyo detalle en parte es como sigue:

El terreno mide 15 metros 65 centímetros de frente al Este, frente que se ensancha gradualmente hasta los 41 metros 50 centímetros de fondo al Oeste donde tiene 16 metros 60 centímetros de ancho en este punto por el costado Sud, existe un martillo en contra de diez metros y 10 centímetros de Sud á Norte, por 9 metros de fondo, al Oeste por el costado Norte, á los 43 metros 50 centímetros, de la línea de la calle existe un martillo á favor de 2 metros 50 centímetros de fondo de Norte á Sud por 7 metros 20 centímetros de fondo al Oeste, así el terreno tiene de fondo su porte nésima, 50 metros 50 centímetros. Superficie: 748 metros cuadrados.

El edificio:—Construido a todo costo, techos de azotea, con valdosas, maderas duras, reboques interior y exterior en cal.

Cuerpo bajo:—Dos escritorios á la calle, 15 habitaciones interiores, cochera, caballeriza, un altillo, 2 escusados, algibe, 3 patios con pisos de piedra inglesa, escalera y vestíbulo.

Cuerpo alto:—Un grandioso salon con vestíbulo, 16 piezas interiores, cocina, letrina, gallinero, mirador, y galerías con cristales y armazon de hierro, escaleras de mármol, empapelado interior, puertas y celosías de cedro, etc.

Es una casa hecha á todo costo, situada en paraje que él solo se recomienda. Los títulos son perfectos.

NOTA—El comprador entregará al firmar el 6 % del valor do la propiedad, sin escepcion de persona.

Mas informes á mi casa, Bolívar 14.

TT.—a4 v8 my.

TALLAFERRO Y SANCHEZ

JUDICIAL

UNA BUENA CASA

PARA FAMILIA Y NEGOCIO

EN EL PUEBLO

DOLORES

En el ángulo S. O. de las calles Estados Unidos y General Alvear

mets. 43.30 cents. de frente por cada uno de sus cuatro lados.

UN GRAN ALMACEN CON ZÓTANOS

cinco hermosas habitaciones

cochera

y demás oficinas

ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO

DOCTOR DON GABRIEL LÁRSEN DEL CASTAÑO

TASACION

pesos 3,500 nacionales

base de venta: 2|3 partes 2,333

TÍTULOS PERFECTOS

EN NUESTRA CASA

51-SAN MARTIN-51

EL JUEVES 6 DE MAYO

A LAS 2 DE LA TARDE

Los títulos y demás antecedentes están en la escribanía del señor Cordero, en el Cabildo.

Nº 151—a27 m6.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

EL DOMINGO 9 DE MAYO

A LAS 4 DE LA TARDE

DOS GRANDES

ÁREAS DE TERRENO

UNA: Calle Cuyo á dos cuadras al Oeste del MIRADOR DE LEZICA

OTRA: Calle Parque, hoy General Lavalle, entre Tucuman, Temple y otra sin nombre.

TASACION

LA PRIMERA--12,570 PS. MN.

TODO EL LOTE

LAS DOS TERCERAS PARTES

PESOS 8,380 MONEDA NACIONAL

LA SEGUNDA

TASADA EN 5,140 PESOS

TODO EL LOTE

LAS DOS TERCERAS PARTES

3,426 PESOS NACIONALES

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaría de don **Saturnino Soriano**, por division de condominio, se procederá á vender por los martilleros Nazar y Gonzalez Catan, las dos áreas de terreno arriba anunciadas, la primera se halla ubicada en el límite de e Capital Federal, Partido de San José de Flores, siendo un total de 19.400 varas cuadradas, tasado todo el lote en «doce mil quinientos setenta $ m/n.», siendo las 2/3 partes la base para la venta, ocho mil trescientos ochenta pesos (8,380) este terreno está ubicado calle Cuyo, ciento cincuenta varas de frente á esta calle (150) ó sean metros 129 con 90 centímetros frente al Sud, formando dos esquinas calle sin nombre ciento veinticinco varas frente al Este ó sean metros 108 con 20 centímetros y ciento veintinueve varas frente al Oeste, ó sean metros 111 con 71 centímetros, tasada toda el área en doce mil quinientos setenta $ m/n. Base para la venta 8,380.

El segundo lote: calle Parque entre las de Temple, Mirador y otra sin nombre, su área se compone de 102 varas frente al Sud calle Temple ó sean 88 metros 33 centímetros, 70 varas frente al Oeste calle sin nombre ó sean metros 60 con 60 centímetros y de igual estension por el costado Este, que linda con el lote nº 5 del plano general de este terreno, siendo un total de varas cuadradas 7,400 mas ó menos.

Los títulos perfectos, pueden verse en la oficina del señor Iñarra, y por mas informes á los martilleros, Victoria 156.

NOTA—Por órden del señor Juez se exigirá un 5 por ciento en garantía de la compra.

Nº 92--m30 v9 m'o.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capizal Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber á los acreedores del concurso formado á **D. Pablo Dardayrol** que tramita por la Secretaría á cargo del que suscribe que si dentro de seis dias contados desde la fecha de este edicto no hacen oposicion al cobreseimiento de la quiebra, será ordenada por el Juzgado.—Buenos Aires Abril 15 1886.--*A. Julio Blanco*, Bolivar 21. Nº 152—a28 vm3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Francisca Corrao de Sammartano** á fin de que. sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1886.—*J. M. Casabal.* Nº154—a30 vm29.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Lorenzo Massaferro**, y de su esposa **Angela M. Massaferro** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten á ante este Iuzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sue acciones en forma.—Buenos Aires, Abril 28 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario. Nº 155—a 30 v.m 29.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Miguel Herrera.** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—.Buenos Aires, Abril 6 de 1886.—*Eduardo Munilla.* Nº 120—a10 vm9

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Batmale de Lassere**, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*José agustin Novaro*, Secretario. Nº 121—a10 vm9.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Concepcion Montero de Fonseca**, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término ante S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercicimiento de lo qde hubiere lugar por derecho.—Bnenos Aires, Marzo 18 de 1886.—*J. M. Casabal.* Nº 117—a8 vm7.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del Concurso formado á **D. José Vaso**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D Francisco Villanueva domiciliado en la calle de Reconquista Nº 42 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregos de efectos al fallido., sin pena á los que lo hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Sr. Juez Comisario D. Alejandro Bustos, bajo apercibimiento á los contraventores de ser traidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 15 de 1886.—*Juan Gonzalez*—Secretario, Casa de justicia, 2º patio. Nº 146—a20 m4

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecmiento de **Don Gustavo Grauel**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercicimieuto de derecho.—Buenos Aires, Abril 6 de 1886.—*Eduardo Munilla.* Nº 116— a7 vm6.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña María Bonini de Fernandez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma. bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Aires, Marzo 30 de 1886.--*Eduardo Munilla.* Nº 135--a16 vm15.

Por disposicion de D. Meliton Udaondo Juez Comisario del concurso formrdo á **D. Juan B. Bernigolle** se convocá á junta general á todos los acreedores del mencionado concurso para el dia 30 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos en el citado concurso: previniéndose á los acreedores que no concurran que se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes de acuerdo con lo que dispone el art, 1600 del Códtgo de Comercio.—Buenos Aires, Abril 19 de 1886.—*Juan Gonzalez*—Secretario, casa de justicia 2º patio. Nº 144—a20 v30.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores **Pascual y Compañía**, que dontro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio don Félix Iturriaga, calle Perú núm. 58, los títulos justificatívos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndo que con arreglo á lo que dispone el art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena, á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos hagan manifestacion de ellas por escrito al señor juez comisario don Meliton Udaondo, calle Venezuela núm. 160, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.--Buenos Aires, Abril 16 de 1886.--*Miguel Repetto*, Secretario. Nº 138--a17 vm 1º

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Ceferina Maure, Josefa y Rosario Villanueva**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.--Buenos Aires, Abril 16 de 1886 --*Abel Miranda.* Nº 139--a17 vm 16.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Tomás Jones** á fin de que sea, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiore lugar.—Buenos Aires Marzo 23 de 1886.—*Federico Molina*, (Cabildo). Nº 142—a18 vm17.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco Nacional contra **D. Próspero Rouaix** se ha de proceder á la venta en remate por los Martilleros públicos Tallaferro y Sanchez el dia seis de Mayo próximo de una propiedad del ejecutado situada en el pueblo de Dolores en el ángulo S. C. de las calles de Estados Unidos y General Alvear compuesto de un terreno de cuarenta y tres metros treinta centímetros por cada uno de sus cuatro lados, edificado teniendo un almacen, sótanos, cinco piezas, cochera y demas oficinas necesarias, embaldosadas, siendo sus linderos por el Norte Doña Candelaria Sahiña, por el Oeste la calle de Méjico, por el Sud la de Estados Unidos, por el Este D. Cirilo Witre. Esta propiedad ha sido tasada en la cantidad de tres mil quinientos pesos m|n. La base para su venta será las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del que suscribe por mas detalles,—Buenos Aires, Abril 17 de 1886.—Secretario, *A. Cordero*, Cabildo 2º patio. Nº 150—a27 vm6

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Salvador Caldas**, que por insuficiencia del activo, quedan cerradas las operaciones de la quiebra de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1641 del Código de Comercio. Lo que se comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Abril 14 de 1886.—*Juan Gonzalez*,—Secretario, Casa de Justicia 2º patio. Nº 145—a20 vm25.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que empezará á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **D. José Torres y Doña Desideria Morales de Torres**, para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*J. M. Casabal.* Nº 123—a10 vm8.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Antonio Urtubey**, á fin de que, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.--Buenos Aires, Marso 30 de 1886.—*Federico Molina*, Secretario. Nº 134-- a15 vm14.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza á **D. Vicente Fiora del Fabro** por medio del presente que se publicará quince veces á fin de que dentro del término de dichas publicaciones comparezca ante el Juzgado de S.S. por intermedio de la Secretaría á cargo del Escribano don Ramon Peralta á estar á derecho á cóntestar el traslado de una demanda que le ha iniciado D. Angel Rusca por cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente en el juicio, sino concurre.—Buenos Aires Abril 15 de 1886.—*Miguel Repetto* —Secretaria de Peralta (Cabildo). Nº 143—a18 vm2.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del pretente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis y D. Pablo Badaracco**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Abril 9 de 1886 —*Saturnino Garcia.* Nº 133—a16 vm15.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Hilario Merlino**, para que durante el expresado término caparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1886.—*Angel E. Raggio.*—Oficina Bolivar 21. Nº 106—a3 vm2.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Felipa Echevarria de Castro** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Marzo 31 de 1886.—*Narciso T. Iñarra.* Nº 97—á 1º v.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Domingo Peroni y Da. Dominga Riella** á fin de que, sea cómo herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 3 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 111—a4 vm3.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefa Seguroia de Roman** para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 6 de 1886.—*Angel E. Raggio*—Oficina, Bolivar 21. Nº 115—a7 v6 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados que quedaron por fallecimiento de **D Juan Chichizola** por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 13 de 1886 —*Manuel Garay.* Nº 127—a14 vm13.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Teresa Ferro**; para que durante el expresado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en fórma; bajo apercibimiento. —Buenos Aires, Marzo 41 do 1886.—*Angel E. Raggio.* Bolibar 21. Nº 114—a7 vm6.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1[2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.

Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

Teatro Colon—Empresa A. FERRARI.—Elenco de la gran compañía lírica que funcionará en el Teatro Colon en la temporada de 1885.—Maestro concertador y director de orquesta, Cav. Nicolás Bassi; Otro director, Ricardo Furlotti; Maestro insiructor de los coros: ... Primeras damas soprano absolutas: Francesca Copca, Gemma Bellincioni, Aurelia Cattaneo; Dama ligera: Adele Borelli; Primera Dama medio soprano contralto: Amelia Stabl; Primeros tenores absolutos: Roberto Stagno, Francisco Prevos; Teenor ligero: Paride Paroli; Primeros Barítonos: Delfino Menotti, Pedro Ughelio; Primer Bajo: Angel Tamburlini; Otro Bajo: Feancioco Scolara.—Amas todos los comprimarios que necesitan en las grandes óperas.

CUERPO DE BAIEE—2 primeras bailarinas, 24 segundas id; 60 profesores de orquesta; 70 coristas de ambos sexos.

REPERTORIO—Se darán todas las óperas del repertorio á elegirse:— Hugonotes, Ebrea, Roberto el Diablo, Lohengrin, Gioconda, Mefistófeles, Guillermo Tell, Aida, Trovador, Vísperas Sicilianas, Rey de Lahore, Luisa Miller, Traviata, Rigoleto, Don Iuan, Barbero, Dinorah, etc.

Desde la fecha el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 á 4 p. m. para el abono de la próxima temporada que constará de 30 funciones entrando en estas las Fiestas Mayas.—Los señores abonados en la temporada del año pasado tendrán la preferencia de sus localidades hasta todo el dia 25 del corriente mes.

Precio de les localidades disponibles para el abono de las 30 funciones: Palco alto con cuatro entradas. $ 900; Palquito de Cazuela con 4 id, 450; Tertulia de orquesta y alta id, 180; Luneta de cazuela id, 42,

Buenos Aires, Marzo 18 de 1886.

Nota. Se avisa á todos los señores que han hecho reservar localidades para el abono de la próxima temporada lírica, se sirvan mandarlas retirar antes del de corriente mes.

Pasado ese término, la Empresa venderá libremente cualquier localidad á las personas que la soliciten.

Buenos Aires, Abril 24 de 1886.

La Empresa.

Teatro Goldoni—*Museo Baernoum*- Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.—Entrada General $ m/n 0.50.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. fl1 perm.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha encontrado D. José Osuna, y que se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del puerto de la Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes (3 1/2) tres y media varas de largo (1 1/2) una y media de manga.—Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor. Z. Z.—a10 vm11.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÒRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ml perm.

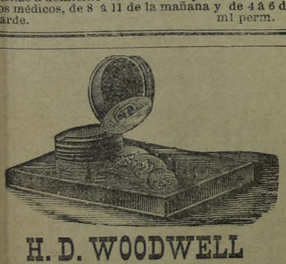

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. —Buenos Aires. m 1 perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	+	++		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		+	+	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

++ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

+ Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.

m15 perm. LA ADMINISTRACION.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Maquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua. incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

m 1°-perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señores Pensionistas Militares que el dia 30 del corriente se dará principio al pago por el mes de Marzo último, en su nuevo local, calle General Viamont, número 466.

Abril 26 de 1886.

El Habilitado.

K.—a28 v30.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre Juarez y Necochea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. S. S.—a4 v m3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre San Antonio de Areco y Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Plata, el dia 10 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. A—a11 vm10

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Jujuy á San Lorenzo pasando por San Pedro y Ledesma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 14 de Mayo de 1886 á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Oficial 1°. E—a15 v14m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea, uno en la 2ª y uno en la 3ª, entre: 1ª línea (por mensagerías) Paraná á Nogoyá; 2ª id, (id id) id á Diamante; 3ª id, (correos á caballo) id á Villa Urquiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. KK—al va30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de conduccion de la correspondencia por carros durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente entre la Administracion de Correos de Juarez y la Estacion del Ferro-carril y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. B—a13 v12m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 19 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. G.—a20 vm19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de la conduccion de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales en la 1ª línea, dos en la 2ª, uno en la 3ª y 4ª.

1ª línea, por mensagerías, Chumbicha á Catamarca; 2ª id, id id, Estacion San Martin á la Rioja; 3ª id, id id, ó silla-correo. Chambicha á la Rioja; 4ª id, id id id id, Estacion San Pedro á Catamarca.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Camarca el dia 21 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. H—a22 m21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viajes redondo semanal entre Roja y la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Mayo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. J.—a28 vm27.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 14 de Mayo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado M. Gral. una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.

Abril 14 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1°.

F.—a15 vm14.

A LOS SEÑORES ESTUDIANTES

LA

IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD

232-CALLE VENEZUELA-234

Se recomienda para la impresion de TESIS en formato y tipo oficial, segun el reglamento.

YY--a9 v my8.

A. PRAT

TINTORERO

74 — SUIPACHA — 74

Se blanquean al estado nuevo las cortinas de muselina como tambien se limpia toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

Chocolate.

A. Godet

al perm.

BANCO NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3	°/₀
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..............	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..........................	2	«
Id id id á 90 dias..............................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/₀ trimestral.......	7	°/₀
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/₀	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

m1-perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/₀ de rebaja

El «Mercurio» saldrá el 1° de Mayo sin falta.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f1-perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y CA.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION

DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientelá

VICTORIA 31, PIEZA 6

perm.

C. DE LA PEÑA

JUDICIAL

DE UN TERRENO

EN

BARRACAS AL SUD

—

TASACION

29,900 NACIONALES

DOS TERCERAS PARTES 19,932 NACIONALES

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. Emilio Castro, por cobro de pesos, se ha de proceder á la venta en remate por el Martillero Público D. Cipriano de la Peña, el dia nueve de Mayo próximo á las dos de la tarde de un terreno de propiedad del ejecutado situado en Barracas al Sud, lindero con el arroyo denominado de la Crucesita compuesto de ciento cuarenta y nueve mil quinientos metros cuadrados. Este terreno ha sido tasado en la cantidad de veinte y nueve mil novecientos pesos moneda nacional. La base para su venta será las dos terceras parte de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe donde encontrarán las tasaciones y demás detalles.—Buenos Aires, Abril 17 de 1886.—Secretario.—*A. Cordero*, oficina Cabildo 2° patio.

N° 149—a27 vm9.

ANDRÉS F. MEREA

JUDICIAL

EN MI CASA, CALLE DEFENSA NÚMERO 72

EL

VIERNES 30 DE ABRIL

A LAS 12 EN PUNTO

Procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado por órden del Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al concurso de D. Domiugo Caggiane, lo que á continuacion se espresa á saber: ollas de fierro, id enlozadas, faroles, calderos grandes y chicos de laton, jarros de lata, calentadores, yerberas, depósitos para aceite, viandas, hojas de laton aguas-maniles, escupideras viandas jarros y caserolas enlozadas, pabas fierro batido, sartenes parrillas y cucharones enlozados, juegos de té, rollos alambre, 4 máquinas de desgranar maiz, 2 id de lavar, 1 carretilla de fierro, 1 bañadera de zinc, espumaderas enlozadas, chapas de laton, lamparitas de lata y otros artículos que estarán á la vista.

En seguida venderé una máquina para limpiar cueros, en perfecto estado. N° 137--a17 v30.

vias estén bien servidos y se encuentren, en cuanto á reglamentacion, á la altura de los de la Capital fluminense, si nuestro intendente solo se preocupa de ello como amenaza, cuando le conviene que las Empresas hagan lo que él quiera; si las empresas compran con *pases* la vigilancia que sobre ellas está establecida?

PALITO.

JUSTICIA

La destitucion casi *ignominiosa* que el Gobernador Damico ha hecho del Presidente de la Municipalidad de Quilmes y la renuncia indeclinable que el agente fiscal de los juzgados de 1ª Instancia del departamento judicial de la Plata ha presentado viene, á demostrarnos la *enormidad* con que se procede en la Provincia de Buenos Aires en la distribucion de empleos ó funciones públicas.

El agente fiscal á que nos referímos y el Presidente de la Municipalidad destituido son una misma persona: el señor don Alberto Oteiza.

Y cómo un funcionario público, que debe tener su residencia en el departamento donde funciona, es á un mismo tiempo Presidente de la Municipalidad de otro?

Cómo se puede ser Fiscal en los Juzgados de la Plata y Municipal en Quilmes?

En cuál de los dos puntos residia el doctor Oteiza?

Debe suponerse que en el último.

Y entonces, cómo es que era fiscal en el otro?

Siguiendo ese procedimiento absurdo, tendremos—y aún tenemos, que es lo mas lindo, —Presidentes de Municipalidades, que son Senadores ú otras *cosas* por el estilo.

Sistema implantado por Rocha cuando fué Gobernador, el que, si hubiera tenido la *fortuna* de llegar á ser Presidente de la República, habria *nombrado* á los Senadores de la Nacion Gobernadores de Provincia; Ministros de Gabinete á los que desempeñan al mismo tiempo los juzgados federales; Intendente Marítimo al Almirante de la Escuadra.

Y sostendria muy fresco la compatibilidad de esos *empleos*.

Pero volvamos al primer punto.

Dónde tenia su despacho el Sr. Fiscal? En Quilmes?

Dónde tenia su oficina el Sr. Presidente de la Municipalidad? En La Plata?

Así andaria la Municipalidad de Quilmes.

Así andaria la Fiscalia de los Juzgados de 1ª Instancia en lo Civil del Departamento de La Plata.

Y no pretendemos personalizar los hechos, aunque del Fiscal se diga que retardaba su despacho y con el Presidente de la Municipalidad de Quilmes se haya tenido que proceder como lo ha hecho el Gobernador Damico, pues que ni de vista conocemos á este Sr. Oteiza.

Señalamos únicamente el procedimiento que se observa allí por el que no es extraño que permanezcan en la Penitenciaria infinitos *detenidos* por la Justicia de la Provincia, esperando per *seculam se ulorum* que los encargados de administrarla se acuerden de ellos.

ERGO.

COSAS DE CASA

Tenemos, pues, que la Comision de Poderes de la Cámara de Diputados ha despachado sin objecion alguna, los diplomas que no han ofrecido dificultad y que son los de las provincias de Entre Rios, Corrientes, Córdoba, Mendoza, San Juan, Santiago del Estero y Catamarca, donde los partídarios que tienen los partidos coaligados podrian reunirse en un montecito.

En cuanto á los de los otros y en particular los de la Provincia de Buenos Aires, que tienen rabo será la Cámara la que los desuelle.

El hermano de un muerto viene contra el matador y promete á ía justicia obtener del Jefe Poiítico en Montevideo el exhorto necesario para que aquel sea trasladado donde se cometió el presuntivo crimen.

Nuestra justicia accede; pero el exhorto, que ha debido venir inmediatamente, no viene.

Y cátate tú que el presuntivo criminal se encuentra detenido mientras que el exorto venga, que bien puede venir cuando suene la trompeta de Jericó y cuando se le antoje venir al Mesias de los judios.

Nos parece que hay algo de inconveniente en el proceder de nuestra justicia.

La detencion no ha debido durar mas de veinticuatro horas ó cuando mucho dos dias.

Y vá de muertos:

La Municipalidad ordena la clausura de los cementerios del Norte y del Sud.

A qué se llama clausurar?

Cerrar, terminar, concluir.

Quiere decir, pues, que esos cementerios, dejan, por la ordenanza respectiva, de funcionar como tales.

Y no hay en esa disposicion, algo asi como ataque á la propiedad?

Si, pues: entonces, antes de *clausurar*, se ha debido *espropiar*, pues no se clausura lo que no es *propio* sin resarcir los daños.

Hoy tiene lugar, en la plaza Euskara, un espléndido almuerzo con que los empleados subalternos de Polia obsequian á su Gefe.

Es una muestra de respetuoso cariño á que el Coronel Bosch debe estar agradecido.

De la nota contestacion que el Administrador de Rentas Nacionales, D. Luis Amadeo, ha dirijido al Presidente de la Comision de Pagarés, referente á la peticion hecha por este para que se dictaran medidas que eviten la desaparicion de mercaderías en los depósitos de Aduana, tomamos el siguiente párrafo.

«Precisamente cuando esta administracion consagraba á ese asunto una atencion especial á fin de que desapareciesen perjuicios que son gravosos al comercio y afectan la regularidad de los procedimientos de esta aduana, la superioridad, movida por idénticos propósitos, se encargó de tomar á su cuidado los correctivos y medidas que hagan desaparecer el mal que se siente».

Si así se hiciera, como lo esperames, FÍGARO aplaudiria con ambas manos.

Hemos recibido la entrega XXIII de la Revista mensual del Club Naval y Militar.

Trae como ilustracion, en un doble facsímil, el retrato del General D, Eustaquio Frias, y como material de lectura, la biografía del mismo y otras relacionadas á la publicacion de que se trata.

Dado á las cajas el artículo que vá en otro lugar referente á *inmigracion* que el *dottore (impartibus)* Cittadini ha provocado, leemos las juiciosas palabras que en su bien meditado artículo trae nuestro apreciable colega *La Nazione italiana*, sobre la misma materia.

Nos ocuparemos de él si nos es posible en nuestro número de mañana.

Anoche ha debido tener lugar una reunion *política* en casa del Dr. Irigoyen.

Ella se ha de haber compuesto de los poquitos amigos de familia del amable y bondadoso doctor.

Ha debido tratarse de una nueva carta-manifiesto sensacional en la que se tratará de la gobernacion de la provincia, ofrecida por Rocha á Irigoyen á última hora.

No no lo dijimos:—Yago no escribirá sus crónicas galantes ó teatrales en la Marmota de Tres Batatas, porque Yago es hombre de dos caras mirado su perfil literario. Para la Marmota no dá sino sus discursos fúnebres y sus oraciones á San Francisco. Aquello lo guarda para Arroz con leche.

Así ha sido—este diario viene ayer con una *soiree* teatral,—como le llama Belin,—sobre la Tetrazzini, la Negrini y todas las inis del Politeama. Estás bien, Yago; pero es de sentirse que el diario de tus predilecciones para esas cosas no te vuelva á mistificar con sus clichés viejos y aplastados. Ayer te hace decir que el doctor don Dídimo Pizarro, cuyo retrato allí aparece, es el simpático Emilio Rajneri y así todos los demás que nombras. Te quiere poner en ridículo. No te fíes Yago.

REVISTA

Por fin dió su primera *audicion* la compañia lírica que el señor Ciachi ha traido para el Politeama.

La prensa *rentada* para eso hace elogios exageradísimos con respecto á los artistas presentados.

Sin embargo, no ha podido llevar su incensario al extremo de que son irreprochables, y dice que el tenor posee una voz débil, falta de seguridad, que sus notas son de *gola*, garganta ó guturales y que echa con frecuencia algunos gallos que quieren ser notas de cabeza. Pidiósele la repeticion de una pieza y lo hizo; pero de tan mala manera, que casi no concluye bien.

Eso, si, audacia no le falta y *ataca* cualquier pasaje con una bonhemia encantadora.

Es un artista mediocre, inferior en mucho al que ahora actua en el teatro Colon!

Esa es la opinion de la misma prensa contratada para alabar!

Vecchioni, dicen, nuestro viejo conocído, es el mismo Vecchioni, por no decir Vecchioni es vec *hio-ni* ya.

La Tetrazzini... ah, la Tetrazzini, esa es una artista de primer órden.

Y se les llena la boca llegando á barbarizar en elogios al extremo de que su *primer órden* se debe al fuego sacro y no á su voz de soprano.

Viene despues el barítono Medini y el mayor elogio que hacerle pueden, es decir que ocupa un término medio en la escala del arte, que no dispone de voz y que su accion es la de un galli-pavo.

Diganle de una vez que no sirven para nada y habremas concluido.

Y concluye el señor Santiago Estrada, que es el menos apasionado, con la señorita Negrini, participando al curioso lector que esta señorita es elegante, buena moza, de maneras distinguidas, graciosa, que *sacudió* la indiferencia del público y se hizo aplaudir.

En lo único que están contestes es en la orquesta que dicen es buena y bien dirigida por el Director Costa, que en cuanto al aparato escénico, de que tanto se habia hablado y tanto se ponderaba, es la mas pobre cosa que darse puede,—trapos descoloridos.

La concurrencia fué numerosa, por lo que que se refiere al género masculino, pues por cada veinte *machos* habia una señora.

Por nuestra parte no damos opinion *decidida* aún; pero segun lo que parece, no ha de ser muy favorable á la *novedad* que el señor Ciachi nos ha traido.

COQUELIN.

REMITIDO

El Capitan Rawson y «El Diario»

Señor Director de FÍGARO.

Le agradeceré mucho la publicacion de las siguientes líneas, porque quiero contestar las pérfidas apreciaciones de *El Diario* que con referencia á los Cuerpos del Ejército hace en sus números de ayer y antes de ayer en un suelto titulado «Gravísimas denuncias». Quedándole de antemano grato, lo saluda á Vd. su afmo. S. S.

F. Rawson.

—

Por primera vez bajo al terreno de la prensa para suscribir artículos con mi firma y lamento que cuando esto sucede sea con propósito de desvirtuar malignas como pérfidas aserciones, y dar lecciones de caballerosidad á quien no las conoce.

En *El Diario* de anteayer se registraba un suelto en que llamando la atencion del Cónsul Oriental sobre un individuo Loyola, existente en el 2° batallon del 1er regimienlo, se hacian apreciaciones respecto del ejército que no pueden aceptarse sin transijir impunemente con la infamia y la calumnia.

Me dirigí atentamente al director del *Diario* enviándole un suelto á fin de rectificar las apreciaciones del dia anterior y ha habido tan poca hidalguia por parte del Sr. Director que no solamente no se sirvió darle cabida en el *Diario* de ayer, como se lo pedia, sino que entresacó los párrafos que á su parecer mas le cuadraban, para darle mayor valor á su falsa y maliciosa afirmacion que yo trataba de rectificar.

Pero ha estado tan poco feliz y demuestra tanta ignorancia como mala fé, que á mi vez voy á valerme de las frases de su último párrafo para combatirlo.

Dice, entre otras cosas, que el «cabo letrado» les proporcionó la oportunidad de saber que en los Cuerpos de Linea se admiten voluntarios, en primer lugar con un término preciso y luego sin mas requisito que su propia voluntad, y agrega en seguida:

«En los Cuerpos de Línea pueden sentar plaza los mas grandes criminales con el nombre que se les antoje, y los menores de edad sin otra representacion y sin mas trámite que la manifestacion hecha por aquellos».

La ley de Reclutamiento en su artículo 1° dice: Podrán sentar plaza como voluntarios por un término que no baje de dos años ni exceda de seis, sin que haga mencion absolutamente de que cada Mayoria de Cuerpo debe constituirse en un juzgado especial, para exigir á los individuos qúe sienten plaza su fé de bautismo y una relacion suscinta de su vida pasada.

Será deficiente quizá en este sentido la ley y el señor Director que es tan «letrado» puede aprovechar esta oportunidad para ampliarla, salvando así á los Cuerpos ne sus críticas acerbas por no anticiparse al espíritu de las leyes,

En cuanto á los menores de edad no se aceptan al servicio sin órden expresa de la Defensuria de Menores y solo un mal intencionado puede asegurar lo contrario.

Refiriéndome ahora al soldado Loyola que motiva esta rectificacion, debo prevenirle que la que se titula madre y que en mi concepto dista mucho de serlo (y Dios me perdone el mal juicio) se ha presentado por repetidas veces al Juzgado Federal solicitando la baja, y probablemente no habrá tenido grandes razones que aducir cuando no se le ha hecho lugar; habiéndosele prestado no obstante los jefes del cuerpo su mas decidida cooperacion y buena voluntad.

Concluiré asegurándole nuevamente al director del *Diario* quo la existencia de la filiacion del mencionado soldado (hoy cabo) es un hecho y puede pasar á verlo cuando quiera; así podrá cerciorarse y verá que no tiene razon para dudar de la palabra de un cabo del 2° batallon que afirmaba esto en un suelto que Vd. tuvo la poca deferencia de no darle íntegra pubíicidad.

SECCION AMENA

Feliciana de Guzman

—

Habia en Salamanca y era el coco de los maridos celosos y las delicias de las doncellas y casados débiles, un estudiante que parecia trasunto de Adonis.

Traían alborotado al pueblo las aventuras del tal estudiante, porque, como es sabido, aventura de estudiante es como rayo de sol que á todos alumbra.

Cuando sonaban al pié de la reja los melodiosos acordes de la *bandurria*, nadie preguntaba ni se admiraba de la serenata sino que por puertas y ventanas asomaban los moradores cercanos, diciendo:

—Escuchemos al estudianta gentil.

Era compañero del estudiante y su mas grande amigo, un don Gabriel Tellez, estudiante tambien; pero con carácter diam tralmente opuesto, tan bello como él, si belleza igual podia existir.

El mas jóven cuidaba de su amigo como pudiera hacerlo el hermano mas cariñoso, la madre mas amante. Vivian en el mismo cuarto; pero tal era el amor que tenia por Gabriel, que siempre velaba su sueño y no se entregaba al reposo hasta que aquel dormia profundamente. Aún cuando fuera á la aurora ya Tellez se encontraba á su amigo levantado y disponiendo el desayuno.

Hallábanse un dia los dos estudiautes juntos paseando. Todo convidaba á la grata meditacion; á tener un pecho amigo donde depositar los recónditos secretos.

—Grave te encuentro, y me extraña—díjole Gabriel.

—Cómo nó, Gabriel mio,—repuso el jóven estudiante conmovido.

—Venga á acá el galanteador de Salamanca. Anoche te he estado esperando largas horas y no viniste. Alguna nueva conquista?

—Sí, eso es...

—Y no te cansa esa vida?

—Me cansa el no encontrar lo que busco, busco lo que tengo al lado y no lo encuentro.

—No te comprendo; estás demasiado *culto*.

—Que voy tras mi amor y que si así sigo no lo conseguiré jamás.

—Sigues enigmático.

—Crees que hasta ahora he encontrado quién corresponda á mi delirio?

—Si, tus versos...

—Quién hace caso de versos?

—No seas impio. Aquel precioso madrigal...

—Lo compuse una noche que tú dormias.

—Dijo el Amor sentado á las orillas
De un arroyuelo puro, manso y lento;
—Silencio florecillas
No retoceis con el lascivo viento
Que duerme Galatea y si despierta
Tened por cosa cierta
Que no habeis de ser flores
En viendo sus colores,
Ni yo de hoy mas Amor si ella me mira...
Tan dulces flechas de sus ojos tira.

—Oh, yo veia dormir á Galatea y me parecia que velaba su sueño. Su sueño era mi *sueño*. Yo encontré en aquella beldad toda la dicha que buscaba. Era el término de mi camino; pero dormía y mi inmenso placer era el placer de un momento; era el placer de un sueño. Oh, la realidad vendria á destruir todo lo que yo soñaba. Escucha Gabriel, yo era un niño...

—Apenas eres un hombre...

—Cuando conocí el objeto que adoro con toda mi alma. Por él *me hice* poeta y por él estudiante. Quién no es poeta amando?

—Una mujer es capaz de hacer de un mandria un héroe, de un imbécil un sábio.

—Lo mismo que un hombre á una mujer, en todo lo que él quiera.

—Y la amas mucho?—le preguntó Gabriel.

—Qué sí la amo!—esclamó el estudiante.—Oh, Gabriel!... Gabriel... Si tú llegáras á comprender mi pasion no me lo preguntarías. Por el objeto de mi amor daría... ¡hasta la honra!

—Loco! La has contado tu pasion?

—Nunca!

—Es estraño en tu carácter atrevido.

—Cuando bien se ama, el acero mas fuerte, la peña mas dura se convierte en cera que se derrite á los rayos del amor.

Gabriel murmuró:

—Y yo no pedré amar en mi vida... He jurado encerrarme en un cláustro y morir allí para que Dios me perdone.

Hallábase Gabriel una noche esperando á su amigo, cuando oyó llamar, y al abrir horrorizóse del cuadro que se le presentó.

Perdido el sentido y nadando en sangre, cuatro alguaciles traían á su amigo.

—Qué ha pasado?

—Que ha reñido con otros estudiántes y que á él le ha tocado la mala suerte.

Idos los alguaciles, Gabriel despojó á su amigo de las ropas que llevaba; pero al rasgar el jubon para curar la herida que tenia en el hombro derecho, quedóse maravillado, pasóse las manos por los ojos presa del mayor estupor: acercóse mas y descubriendo la parte del jubon que habia desgarrado dejó descubierto un pecho mórvido, turgente y blanco como la pluma del cisne.

Gabriel exclamó:

—Era *ella!* Oh, Dios mio, Dios mio como unes á los seres desgraciados! Yo no puedo amarte pobre mujer!... Hay corazones en los que solo nace una flor, cuando esta se se seca, el corazon es estéril para amar!

En una iglesia y al pié ó cercano á un altar se hallaba un ataud y dentro un cadáver. Solitario estaba el templo de Dios y solo un sacerdote de fisonomía demacrada y ojos hundidos, se hallaba junto al ataud rezando.

La muerta era Dª Feliciana de Guzman, *décima musa sevillana,* como se la conocia en la literatura española de á principios del siglo XVII, autora de versos y tragi-comedias de gran mérito y tañedora admirable, quien por algun tiempoo pasó en traje de estudiante en la Universidad de Salamanca.

El sacerdote D. Gabriel Tellez, llamado por sus famosas comedias el *maestro* TIRSO DE MOLINA.

En la agonia vino á la cabecera de aquella mujer que tanto lo habia amado, recibiendo de sus lábios la confesion de su amor.

El último suspiro fué para él... Suspiro que Gabriel recogió para enviarlo al cielo en alas de sus plegarias!

ADAM.

SOLICITADA

Colegio Nacional

—

Las clases nocturnas de italiano funcionan los lúnes y viérnes á las 7 1[2.

El curso es libre y gratuito.

N° 362.—a 30 vm2.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

—

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS sl

—

CATEDRAL AL NORTE

Se avisa á nuestros correligionarios que la Secretaría de este Centro ha quedado instalada en la calle 25 de Mayo N° 242. Estará abierta desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Los Secretarios.

—